

Bogotá, Noviembre 24 de 2020

Señores

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**  
Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar  
Pasto.-

**REF: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA 017-S.S-0.2020**

**PROCESO: AYUDAS DIAGNOSTICAS**

**OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL AREA DE PATOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En relación con el proyecto de términos de referencia relacionados con el proceso de contratación en referencia formulamos las siguientes observaciones:

1. Dentro de los requisitos habilitantes del proceso observamos que no se exige la presentación de una garantía de seriedad de oferta. Por favor confirmar.

## **2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS:**

### **Ítem 1: CENTRAL DE INCLUSION**

**-Sistema que remueve el exceso de parafina de cassettes y anillos**

**Observación 1:** Solicitamos respetuosamente aclarar a que hace referencia dicho sistema.

**-" sistema que reduce la aparición de artefactos en los bloques".**

**Observación 2:** Solicitamos respetuosamente aclarar a que hace referencia dicho sistema.

**- Dimensiones Placa de enfriamiento largo: 430mm, profundo: 600mm, ancho: 410mm.**

**Observación 3:** solicitamos respetuosamente ampliar el rango en mm, profundidad: a 636mm, para así poder lograr pluralidad de oferentes.

**- Placa fría ajustable (-12,0)**

**Observación 4:** Nos gustaría recomendar el cambio en las especificaciones técnicas mínimas el cual especifica que la placa fría debe ser regulable de  $-12\text{ C}^{\circ}$  a  $0$ , esta solicitud es dada por la capacidad de nuestro equipo en referencia de realizar un control automático de esta variable ya que se adapta al entorno por medio de sensores externos a la temperatura dentro del lugar de trabajo, garantizando la estabilización de la temperatura en la placa fría y manteniendo una

constante de  $-6^{\circ}\text{C}$  en toda su superficie; estos  $-6^{\circ}\text{C}$  permiten que la parafina y el tejido procesado brinden sus mejores características al momento de ser seccionados en el micrótopo de rotación, brindando solución a ayuda en el corte a tejidos quebradizos y difíciles de cortar por su elasticidad innata.

**Ítem 2: MICROTOMO DE ROTACIÓN MANUAL**

- avance vertical de la muestra: hasta 64mm.

**Observación 5:** solicitamos respetuosamente se amplíe el valor del avance hasta 70mm, debido a que nuestro equipo tiene mayor capacidad de avance en la carrera vertical, lo que va a permitir que tenga una mayor amplitud de desplazamiento vertical al momento de cortar.

-Dimensiones entre ancho: 420-450mm, Profundidad: 470-490 y alto: 265-300mm

**Observación 6:** solicitamos respetuosamente ampliar el rango en mm en las dimensiones: ancho hasta 477mm y en profundidad: hasta 620mm, esto con el fin de lograr pluralidad de oferentes.

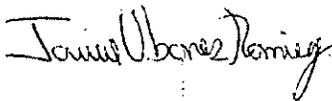
**Item3: BAÑO DE FLOTACIÓN**

-Capacidad de 3 o 4 litros

**Observación 7:** solicitamos respetuosamente eliminar esta característica, debido a que este no es un parámetro que afecte o influya en el trabajo del equipo. Este equipo se usa para pescar los cortes seccionados en el micrótopo y eso se realiza en la capa de tensión superficial del agua, lo cual no repercute en la cantidad de litros de agua que se tenga en el equipo.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente



SANITAS SAS  
JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ  
Representante legal  
Calle 35 No. 20 – 18 Bogotá.  
E-mail: [cotizaciones@sanitastec.com](mailto:cotizaciones@sanitastec.com)/[ventas@sanitastec.com](mailto:ventas@sanitastec.com)  
Teléfono: 2880177

San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2020

**Señora:**

**JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ**  
**Representante Legal**  
**SANITAS SAS**  
cotizaciones@sanitastec.com

**Ref. . Respuesta observaciones presentadas respecto a la Solicitud Simple de Ofertas 017-S.S.O. 2020, cuyo objeto es: "Contratar la compraventa de equipos médicos para el área de patología y laboratorio clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."**

Cordial saludo,

Previa verificación de la correspondencia de la entidad y el email institucional asignado para el presente proceso y teniendo en cuenta las inquietudes formuladas a la Solicitud Simple de Ofertas de la referencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E responde.

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribir las, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma

**OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:**

**Observante:** JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ - SANITAS SAS  
**Fecha y hora de recepción:** 24 de noviembre de 2020 a las 3:43 p.m.  
**Medio de recepción:** correo electrónico  
**Correo electrónico de envío:** cotizaciones@sanitastec.com  
**Correo electrónico de recepción:** [documentacionhosdenar@gmail.com](mailto:documentacionhosdenar@gmail.com)

**OBSERVACION No. 1:** "Dentro de los requisitos habilitantes del proceso observamos que no se exige la presentación de una garantía de seriedad de oferta. Por favor confirmar"

**Respuesta entidad: Componente Jurídica:**

En consideración a la anterior la entidad se permite informar lo siguiente:

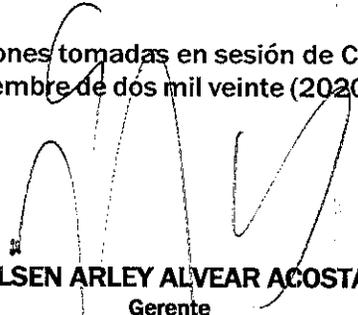
Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes determinados en la Solicitud Simple de Oferta No. 017-S.S.O.2020, se aclara que no se exige garantía de seriedad de la oferta, puesto que según lo establecido en el Capítulo IV del manual de contratación, se determina que en la fase de selección el hospital podrá solicitar garantía de seriedad de la oferta de conformidad al objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato, razón por la cual la entidad puede determinar de manera facultativa la exigencia de dicha garantía.

*Juntos por la Excelencia*



Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a cabo el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), lo cual consta en la respectiva acta del día.

Atentamente

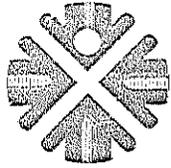
  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Proyectó: Tania Moreno - Contratista - Oficina Jurídica Asesora. *T.M.*  
Revisó: Darío Rosero Burbano - Profesional Universitario Oficina Jurídica Asesora.  
Aprobó componente Jurídico: Bibiana Alexandra Imbacuan - Jefe Oficina Jurídica Asesora. *B.A.*

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2020

Señora:  
JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ  
Representante Legal  
SANITAS S.A.S.  
cotizaciones@sanitastec.com

Ref. . Respuesta observaciones presentadas respecto a la Solicitud Simple de Ofertas 017-S.S.O. 2020, cuyo objeto es: "Contratar la compraventa de equipos médicos para el área de patología y laboratorio clínico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

Cordial saludo,

Previa verificación de la correspondencia de la entidad y el email institucional asignado para el presente proceso y teniendo en cuenta las inquietudes formuladas a la Solicitud Simple de Ofertas de la referencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E responde.

Para absolver las inquietudes, se procederá a transcribirlas, identificando la fuente y luego se señala la respuesta a la misma

**OBSERVACIONES RECEPCIONADAS:**

Observante: JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ - SANITAS SAS  
Fecha y hora de recepción: 24 de noviembre de 2020 a las 3:43 p.m.  
Medio de recepción: correo electrónico  
Correo electrónico de envió: cotizaciones@sanitastec.com  
Correo electrónico de recepción: documentacionhosdenar@gmail.com

**OBSERVACION No. 1:**

Ítem 1: CENTRAL DE INCLUSION -Sistema que remueve el exceso de parafina de cassettes y anillos Observación 1: Solicitamos respetuosamente aclarar a que hace referencia dicho sistema

Respuesta entidad: **Componente Técnica:** se aclara que el sistema hace referencia a que los equipos ofertados cuenten con sistemas de ajuste preciso de las temperaturas para cumplir adecuadamente con las tareas de desparafinización y enfriamiento homogéneos evitando artefactos en los tejidos.

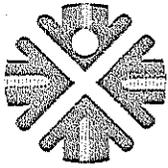
**OBSERVACION No. 2:**

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Celular 7333400 • Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) • mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.C.



“-” sistema que reduce la aparición de artefactos en los bloques”. Observación 2: Solicitamos respetuosamente aclarar a que hace referencia dicho sistema.

**Respuesta entidad: Componente técnico:** se aclara a que el sistema hace referencia a que los equipos ofertados cuenten con sistemas de ajuste preciso de las temperaturas para cumplir adecuadamente con las tareas de desparafinización y enfriamiento homogéneos evitando artefactos en los tejidos.

#### **OBSERVACION No. 3:**

“- Dimensiones Placa de enfriamiento largo: 430mm, profundo: 600mm, ancho: 410mm. Observación 3: solicitamos respetuosamente ampliar el rango en mm, profundidad: a 636mm, para así poder lograr pluralidad de oferentes.”

**Respuesta entidad: Componente técnico:** se acepta la observación presentada toda vez que las diferencias de las dimensiones son mínimas.

#### **OBSERVACION No. 4:**

- Placa fría ajustable (-12,0) Observación 4: Nos gustaría recomendar el cambio en las especificaciones técnicas mínimas el cual especifica que la placa fría debe ser regulable de -12 C° a 0, esta solicitud es dada por la capacidad de nuestro equipo en referencia de realizar un control automático de esta variable ya que se adapta al entorno por medio de sensores externos a la temperatura dentro del lugar de trabajo, garantizando la estabilización de la temperatura en la placa fría y manteniendo una constante de -6 °C en toda su superficie; estos -6 C° permiten que la parafina y el tejido procesado brinden sus mejores características al momento de ser seccionados en el micrótomos de rotación, brindando solución a ayuda en el corte a tejidos quebradizos y difíciles de cortar por su elasticidad innata”

**Respuesta entidad: Componente técnico:** se aclara que el rango solicitado por el observante se encuentra dentro del rango especificado de la placa fría de la central de inclusión.

#### **OBSERVACION No. 5:**

“Ítem 2: MICROTOMO DE ROTACIÓN MANUAL - avance vertical de la muestra: hasta 64mm. Observación 5: solicitamos respetuosamente se amplié el valor del avance hasta 70mm, debido a que nuestro equipo tiene mayor capacidad de avance en la carrera vertical, lo que va a permitir que tenga una mayor amplitud de desplazamiento vertical al momento de cortar.

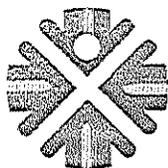
**Respuesta entidad: Componente técnico:** Se acepta dichas especificaciones que hacen referencia a los ajustes del corte porque las diferencias son mínimas y no genera variación en el resultado final.

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co







**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**OBSERVACION No. 6:**

“Dimensiones entre ancho: 420-450mm, Profundidad: 470-490 y alto: 265-300mm  
Observación 6: solicitamos respetuosamente ampliar el rango en mm en las dimensiones:  
ancho hasta 477mm y en profundidad: hasta 620mm, esto con el fin de lograr pluralidad de  
oferentes.

**Respuesta entidad: Componente técnico:** No se acepta. Los rangos de dimensiones se  
establecieron con base en las dimensiones del área de trabajo donde se va a instalar el equipo.

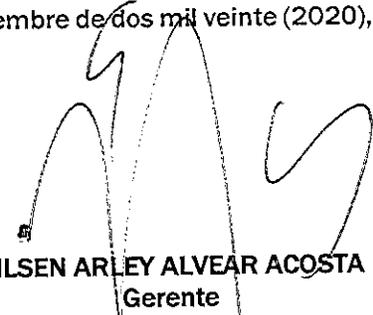
**OBSERVACION No. 7:**

“-Item3: BAÑO DE FLOTACIÓN -Capacidad de 3 o 4 litros Observación 7: solicitamos  
respetuosamente eliminar esta característica, debido a que este no es un parámetro que  
afecte o influya en el trabajo del equipo. Este equipo se usa para pescar los cortes seccionados  
en el micrótopo y eso se realiza en la capa de tensión superficial del agua, lo cual no repercute  
en la cantidad de litros de agua que se tenga en el equipo.”

**Respuesta entidad: Componente técnico:** se aclara que la capacidad solicitada no influye en el  
trabajo del equipo, sin embargo la capacidad se estableció con base en las dimensiones del  
área de trabajo donde se va a instalar el equipo, por tanto la capacidad puede ser objeto de  
homologación.

Lo anterior conforme a las decisiones tomadas en sesión de Comité de Contratación llevada a  
cabo el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), lo cual consta en la respectiva  
acta del día.

Atentamente

  
**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Aprobó Componente técnico: María Elena Erazo- Profesional Especializada Ayudas Diagnosticas *Quirap*  
Reviso Componente técnico: Fernando Bolaños- Medico Área Patología. *FBS*  
Proyecto Componente técnico: Flor Riascos- Técnico Operativo Mantenimiento *Flor R.*

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \* mail: hudn@hosdenar.gov.co



